

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24227 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de extinción del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Vélez Rubio (Almería) CAD-0012/2026.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrita en el Registro de Aguas con n.º SE-APV2026000172, Sección C, (antiguo n.º 85, Sección C, Tomo 4, Hoja 800), reconocida por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 17 de junio de 1992.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Alfonso Teruel Molina.

Corriente o acuífero: Bético de Murcia.

Clase y afección: Uso destinado a otros abastecimientos fuera de los núcleos urbanos.

Lugar de la toma: "Las Vicentas" - Viotar.

Término municipal: Vélez Rubio (Almería).

Volumen máximo anual: 15 m³/año.

Superficie: -- ha

Dotación: -- m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 0,0049 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,0005 l/s.

Plazo concesional: 50 años a partir del 01 de enero de 1986.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (m)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
-	7	0,8	-	588.288, 4.162.592	0.005

Condiciones específicas: Pozo de 7 metros de profundidad, 0,80 m. de diámetro. Nivel estático 1 m. Captación a mano. Siendo el caudal medio equivalente de 0,0005. NOTA: Cálculo estimativo del caudal máximo del aprovechamiento se considera el caudal máximo de la única captación.

Causa de la extinción: Caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0012/2026 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 25 de junio de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260031680-1